

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° /
Secc. 1era. 06 JUN. 2014
LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Instructivo N° 57/2014, mediante el cual se informa que los funcionarios que mas abajo se indican, realizaran horas y trabajos extraordinarios con un recargo del 25% y 50% los durante el mes de **MAYO 2014**, las que deberán ser compensadas con descanso complementario, cumpliendo el siguiente horario : de Lunes a Jueves de 17:30 a 21:00 horas, Viernes de 16:30 a 21:00 horas, Sábado y Domingo cuando corresponda, apoyando labores en terreno de la DIDECO, en cuanto a la coordinación y ejecución de las actividades.

ANDREA FUENTES OÑATE
FRANCISCO SOTO RODRIGUEZ
RODRIGO SAENZ
SUSANA VERDUGO

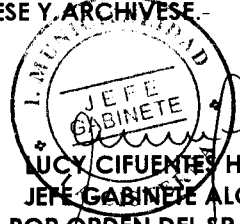
DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales ya individualizadas, para que realicen horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 25% y 50% durante el mes de **MAYO 2014**, las que deberá ser compensadas con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE GABINETE
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA(S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.CCC.Mgsn.-